

Centros de trabajo		Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Órgano	Localidad	
Juzgados Primera Instancia e Instrucción y Distrito	Logroño	Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 3, dos plazas.
Juzgados Primera Instancia e Instrucción y Distrito	Marbella	Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 3, dos plazas.
Juzgados Primera Instancia e Instrucción y Distrito	San Feliú de Llobregat	Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 3, dos plazas.
Juzgados Primera Instancia e Instrucción y Distrito	San Fernando	Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 2, dos plazas.
Juzgados Primera Instancia e Instrucción y Distrito	San Roque	Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 2, una plaza.
Juzgados Primera Instancia e Instrucción y Distrito	Vélez-Málaga	Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 2, dos plazas.
Juzgados Primera Instancia e Instrucción y Distrito	Vergara	Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 2, dos plazas.
Juzgados de Primera Instancia	Madrid	Número 27, cuatro plazas.
Juzgados de Instrucción	Zaragoza	Número 6, tres plazas.

**22538** RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 479.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—No podrán concursar:

- Los Secretarios electos.
- Los que estén en situación de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendiesen destino en la localidad en la que estuvieran ejerciendo cuando se les impuso la sanción.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo, hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento.

Segunda.—Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación, regirá la prohibición establecida en el artículo 7.º, punto 4, apartado a), del acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Tercera.—Los Secretarios de nuevo ingreso que hayan obtenido destino después de haber superado la oposición y, en su caso, el curso de formación en el Centro de Estudios Judiciales, estarán sujetos a lo establecido en el artículo 4.º del acuerdo de 27 de junio de 1984 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Cuarta.—Los nombramientos a las plazas solicitadas recaerán en el peticionario con mejor puesto en el escalafón.

Quinta.—Los que hubieren sido designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas, no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia o ser enviadas en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren numerándolas correlativamente por orden de preferencia. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio

de ratificarla mediante la oportuna instancia dentro del expresado plazo. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Séptima.—Los solicitantes a los que se les adjudique plaza de nueva creación tomarán posesión el día en que inicie su funcionamiento el órgano judicial de referencia, lo que se anunció en el «Boletín Oficial del Estado», cesando en sus anteriores destinos con antelación suficiente para su toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales si se traslada de localidad, o de ocho, en caso de que se trate de la misma población.

Octava.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Alcázar de San Juan (Ciudad Real).  
 Alcira número 2 (Valencia). Nueva creación.  
 Alcobendas (Madrid).  
 Aranjuez número 2 (Madrid). Nueva creación.  
 Arenys de Mar número 2 (Barcelona). Nueva creación.  
 Bande (Orense).  
 Benidorm número 2 (Alicante).  
 Benidorm número 3 (Alicante). Nueva creación.  
 Berja número 2 (Almería). Nueva creación.  
 Cervera (Lérida).  
 Fonsagrada (Lugo).  
 Fuengirola número 3 (Málaga). Nueva creación.  
 Guernica y Luno (Vizcaya).  
 Laredo (Cantabria).  
 Manresa número 1 (Barcelona).  
 Orgiva (Granada).  
 Orotava La número 2 (Santa Cruz de Tenerife). Nueva creación.  
 San Lorenzo de El Escorial (Madrid).  
 San Roque número 2 (Cádiz). Nueva creación.  
 Sant Boi de Llobregat número 1 (Barcelona).  
 Sant Feliú de Llobregat número 2 (Barcelona).  
 Sant Feliú de Llobregat número 3 (Barcelona). Nueva creación.  
 Telde número 2 (Las Palmas).  
 Vélez-Málaga número 2 (Málaga). Nueva creación.  
 Vergara número 2 (Guipúzcoa). Nueva creación.

#### Juzgados de Distrito

Albacete número 1.  
 Azpeitia (Guipúzcoa).  
 Badalona número 4 (Barcelona).  
 Barcelona número 12.  
 Barcelona número 16.  
 Belmonte-Miranda (Asturias).  
 Benavente (Zamora).

Cádiz número 1.  
Ceuta (Cádiz).  
Coruña La número 3.  
Elche número 1 (Alicante).  
Granada número 7.  
Isla Cristina (Huelva).  
Játiva (Valencia).  
Llanes (Asturias).  
Madrid número 1.  
Mataró número 1 (Barcelona).  
Oviedo número 1.  
Pontevedra número 1.  
Sacedón (Guadalajara).  
Salamanca número 2.  
Santander número 2.  
Talavera de la Reina (Toledo).  
Tortosa número 1 (Tarragona).  
Vendrell El (Tarragona).

*Registro Civil Unico de Madrid*

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.  
Madrid, 22 de septiembre de 1987.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**22539** *CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de septiembre de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncia la provisión ordinaria de las Notarías vacantes, correspondientes a los grupos y turnos que se expresan, existentes en esta fecha.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 28 de septiembre de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 28883, donde dice: «9. Valencia ...», debe decir: «9. Valencia (Departamento Marítimo)...». Donde dice: «(Por traslado del señor Ginot Llobateras)», debe decir: «(por jubilación del Sr. Ginot Llobateras)». Donde dice: «...señor Tallifigo Vidal...», debe decir: «... señor Tallafigo Vidal...».

En la página de 28884, donde dice «53 Bañeres», debe decir: «53. Bañeres». Donde dice «74. Cercera del Río Alhama...», debe decir: «74. Cervera del Río Alhama». Donde dice: «147. Sarriá», debe decir: «147. Sarria».

En la página 28885, donde dice: «185. Losada...», debe decir: «185. Lodosa...». En la vacante número 186, donde dice: «...San Feliu de Llobregat», debe decir: «...San Feliu de Llobregat».

En la página 28886, vacante número 319, donde dice: «...señor Gómez Bajo...», debe decir: «...señora Gómez Bajo...».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**22540** *RESOLUCION de 21 de septiembre de 1987, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se modifica la base 5.11 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar, anunciada por Resolución de 30 de marzo de 1987.*

Convocadas por Resolución de 30 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) pruebas selectivas para cubrir 60 plazas vacantes de la Escala Auxiliar de esta Universidad, y en atención al número de aspirantes presentados, este Rectorado resolvió el día 15 de septiembre de 1987 revisar el grupo de clasificación a efectos de dietas del Tribunal calificador, previsto en la base 5.11 de la convocatoria a la categoría tercera.

Como consecuencia, tiene que modificarse dicha base que queda redactada de la forma siguiente: «El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 16)».

Santiago de Compostela, 21 de septiembre de 1987.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

## UNIVERSIDADES

**22541** *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1987, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Santiago de fecha 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1986) una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Psicobiología», Departamento de Psicobiología Clínica y Psicobiología;

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el referido concurso;

Vistos el artículo 11.2, d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado resolvió declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Santiago, 17 de septiembre de 1987.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

**22542** *RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se rectifica la de 17 de julio, sobre nombramiento de Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario.*

Advertidos errores u omisiones en el texto remitido de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 7 de agosto de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

### CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Página 24327. Plaza 10 (71-86). Comisión suplente: Vocal Secretario. Donde dice: «Don Aníbal Isidoro Carmona», debe decir: «Don Jesús Hernández Raposo».

Página 24331. Plaza 37 (100-86). Donde dice: «Don Víctor Villoria San Miguel, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid», debe decir: «Don Víctor Villoria San Miguel, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid».

Página 24332. Plazas 43 (106-86) y 52 (115-86). Y página 24333. Plaza 53 (116-86). Donde dice: «Don José Antonio Mañas Argemi, Profesor titular de la Universidad del País Vasco», debe decir: «Don José Antonio Mañas Argemi, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid».

Página 24332. Plazas 46 (109-86), 47 (110-86) y 48 (111-86). Comisión titular: Vocal Secretario. Donde dice: «Don Julio Antonio García», debe decir: «Don Julio Antonio García García».

Páginas 24332 y 24333. Plaza 51 (114-86). Comisión titular: Vocales. Falta el tercer Vocal: Don Joaquín Aguilera Almer, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Página 24333. Plaza 54 (117-86). Donde dice: «Don Enrique José Masgrau», debe decir: «Don Enrique José Masgrau Gómez».

Madrid, 18 de septiembre de 1987.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**22543** *RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, de la Universidad de Valencia, por la que se declara desierto el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Estomatología».*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Valencia de 15 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 23), una plaza de Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Estomatología», y habiendo concluido las correspondientes pruebas celebradas ante la Comisión constituida al efecto, sin que se haya formulado propuesta de provisión por la mencionada Comisión, puesto que ningún concursante alcanzó los votos positivos necesarios para ser formalizada,

Este Rectorado ha resuelto declarar dicha plaza desierta.

Valencia, 18 de septiembre de 1987.—El Rector, Ramón Lapiedra Civera.